

### ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se ha personado el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte en el centro sanitario “**Hospital del Perpetuo Socorro**”, que se encuentra ubicado en la \_\_\_\_\_, en el término municipal de Badajoz, en la provincia de Badajoz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico y cuyo titular es el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz \_\_\_\_\_. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial del Ministerio de Industria desde 2003.

La inspección fue motivada por un escrito recibido en el CSN en fecha 27/7/2020 comunicando posibles anomalías en el funcionamiento de los arcos de quirófanos de los tres hospitales del Área Sanitaria de Badajoz (hospital Infanta Elena, Perpetuo Socorro y Materno Infantil). El alcance de la inspección se limitó al uso de dichos equipos.

La inspección fue recibida y acompañada, en representación del titular, por D. \_\_\_\_\_ responsable del Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

#### **UNO. HOSPITAL INFANTA CRISTINA (RX/BA-1008)**

- En este hospital los arcos más utilizados en quirófanos se encontraban en Cirugía Vascular, en la Planta \_\_\_\_\_. Hay otros arcos en el hospital, pero su actividad radiológica es menor o bien se dedican a otras actividades singulares tales como procedimientos intervencionistas.
- Según manifestó el supervisor de enfermería de Cirugía Vascular, D. \_\_\_\_\_, los arcos radioquirúrgicos de que disponen son operados tanto por el personal de enfermería (en un número aproximado de \_\_\_\_\_ como por los cirujanos (en un número aproximado de \_\_\_\_\_). Solo algunas de esas personas disponen de dosímetro personal.



- El responsable de protección radiológica entregó al inspector un listado parcial de personas que utilizan estos arcos: personas en cirugía hepatobiliar; traumatólogos; neurocirujanos; y cirujanos vasculares. En la actualidad, debido a la reestructuración de espacios para el COVID19, los traumatólogos están en fase de traslado a las dependencias del hospital

#### **DOS. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO (RX/BA-1118)**

- En este hospital los arcos radioquirúrgicos más utilizados son los de Traumatología. Los arcos que se comprobaron eran:
  -
- Según manifestaron la supervisora de enfermería de Quirófanos, D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, y el Jefe de Servicio de Traumatología, D. \_\_\_\_\_, los 3 arcos de que disponen son operados tanto por el personal de enfermería como por los cirujanos.
- El responsable de protección radiológica entregó al inspector un listado parcial de personas que utilizan estos arcos: enfermeros que operan los equipos, siendo el número de traumatólogos el mismo que en el Hospital Infanta Sofía por la citada reestructuración de espacios para el COVID19.



#### **TRES. HOSPITAL MATERNO-INFANTIL**

- En este hospital disponen de \_\_\_\_\_ arco, que es utilizado por el Servicio de Cirugía Pediátrica. Según manifestó D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, supervisora de enfermería, el equipo es operado en general por el personal de enfermería y solo ocasionalmente por los propios cirujanos. Se facilitó el nombre de las \_\_\_\_\_ enfermeras de turno presentes en el momento de la inspección.

#### **CUATRO. GENERAL**

- Hay un Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico para los tres hospitales citados, D. \_\_\_\_\_ que, según él mismo manifestó, se ha incorporado a dicho puesto hace solamente un mes.
- Según manifestaron los responsables entrevistados de cirugía o de enfermería de cada uno de los tres hospitales, en todos ellos se dispone de elementos de protección personal, tales como delantales, collarines o gafas, en número suficiente.
- Según manifestó el responsable de protección radiológica, actualmente la dosimetría de todas estas personas, que están clasificadas como B en cuanto a categoría de exposición, se

realiza mediante cálculos y medidas ambientales anuales, no con dosímetros de área colocados en algún lugar representativo. Solo disponen de TLD personal aquellos trabajadores que así lo solicitan.

- En fecha 31/7/2020 se recibió en el CSN el Informe Periódico de la instalación RX/BA-1118, relativo al año 2019.

#### CINCO. - DESVIACIONES

- Del personal cuyo nombre fue facilitado al inspector de forma verbal o escrita y que actúa como operador o director en la instalación, de un total de personas, solo hay personas con Acreditación para Dirigir y con Acreditación para Operar, con la siguiente distribución:
  - En Traumatología: Enfermería: de operadores, sólo con Acreditación para Operar  
Traumatólogos: de solo Acreditación para Operar (Dr. ) y 1 para Dirigir (Dr. )
  - En Cirugía Vascolar: de personas, hay personas con Acreditación (todas para Dirigir)
  - En Cirugía Hepatobiliar: de personas, ninguna dispone de Acreditación
  - En Cirugía Pediátrica: de las del turno, ninguna dispone de Acreditación
  - En Neurocirugía: de personas, ninguna dispone de AcreditaciónSe incumpliría por tanto el artículo 23º, a) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- En el Informe Periódico arriba citado está acompañado por un Certificado de Conformidad firmado por el Servicio de Protección Radiológica del hospital en el cual no figura ninguna anotación respecto al estado en que se encuentran las Acreditaciones del personal de Dirección y Operación de la instalación. Se incumpliría por tanto el artículo 18.e).2 del citado Real Decreto 1085/2009.
- De los equipos que figuran en el Registro oficial en la instalación RX/BA-1118, solo a de ellos se les ha realizado el control de calidad anual, según refleja el Informe Periódico arriba citado. Se incumpliría por tanto el Artículo 19.2.a) del citado Real Decreto 1085/2009.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de diciembre de dos mil veinte.

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2020.12.22 10:57:22 +01'00'

---

**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del **“Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz” (Badajoz)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

Acta de inspección: CSN/AIN/02/RX/BA-1118/2020

Con fecha de 18 de diciembre de 2020, por correo electrónico dirigido a la titular de la instalación radiactiva ( \_\_\_\_\_ , Directora Gerente del Área de Salud de Badajoz) y al Jefe de Protección Radiológica del Hospital Universitario de Badajoz (D. \_\_\_\_\_ , se ha recibido el acta relativa a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico IRBA/1118.

Mediante este documento, se muestra la **CONFORMIDAD** con lo expuesto en el acta. Además, se realizan las siguientes **observaciones** a algunos de los puntos:

- En la página 1, tercer párrafo, donde dice: "Hospital Infanta Elena" debe decir "Hospital Universitario de Badajoz" (el nombre anterior era Hospital Infanta Cristina).
- En la página 2, apartado 2, donde dice "Hospital Infanta Sofía" debe decir "Hospital Universitario de Badajoz".
- En cuanto a la desviación respecto a las acreditaciones de director/operador de radiodiagnóstico, en febrero-marzo de 2019 se acordó realizar un curso de directores de instalaciones de radiodiagnóstico para los facultativos que usaban arcos quirúrgicos en radiodiagnóstico. Tras su suspensión por el COVID-19, se ha retomado en noviembre de este año y está previsto realizarlo en el primer trimestre de 2021, con el objetivo de resolver la situación expuesta en el acta de inspección.

En Badajoz, a 31 de diciembre de 2020

\_\_\_\_\_  
Titular de la Instalación

\_\_\_\_\_  
Jefe de Protección Radiológica

### **DILIGENCIA AL ACTA**

En relación con el Acta arriba referenciada, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de Radiodiagnóstico del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz, el día dieciocho de diciembre de 2020, y con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 04/01/2021 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- 
- **COMENTARIO** Primero, sobre **error formal en el nombre de la instalación**. - *Se acepta el comentario y en el acta debe figurar "Hospital Universitario de Badajoz" en lugar de "Hospital Infanta Elena".*
  - **COMENTARIO** Segundo, sobre **otro error formal en el nombre de la instalación**. - *Se acepta el comentario y en el acta debe figurar "Hospital Universitario de Badajoz" en lugar de "Hospital Infanta Sofía".*
  - **ALEGACIONES** a la DESVIACIÓN primera del Acta, obre **la falta de personal con acreditación**. - *Se acepta el comentario aunque ello no modifica el contenido del Acta.*
  - **DESVIACIÓN** segunda del Acta, sobre **el Certificado de Conformidad**. - *No se han hecho comentarios o alegaciones a ella, por lo que persiste la Desviación.*
  - **DESVIACIÓN** tercera del Acta, sobre **Controles de Calidad**. - *No se han hecho comentarios o alegaciones a ella, por lo que persiste la Desviación.*

En el Consejo de Seguridad Nuclear, a 11 de enero de 2021

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2021.01.11 19:00:05 +01'00'